



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 420-2019

San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0405** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: ***“1) SOLICITO COPIA DIGITAL DEL CONVENIO FIRMADO EN DIC-2019 ENTRE EL MARN Y LA FUNDACION COATEPEQUE. 2) SOLICITO COPIA DE AUDIO COMPLETO QUE INCLUYA LAS DECLARACIONES DADAS A LA PRENSA POR LOS FUNCIONARIOS Y FIRMANTES DEL CONVENIO ANTES CITADO.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad y Área de Prensa de esta Cartera de Estado, en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante según el siguiente detalle:

- ✓ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MARN Y FUNDACIÓN COATEPEQUE (8 Págs.)
- ✓ 2 AUDIOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE MARN Y FUNDA COATEPEQUE (7 MB y 1 MB)



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>